

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 23 OCT 2024

**VISTO** los Expedientes Electrónicos Nº LTF-EE-2314-2024 y LTF-EE-2315-2024; Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante los mismos se tramita la solicitud de Comisión de Servicios a la ciudad de San Luis, de la agente Julia Esther BARJA, legajo Nº 647, categoría 22 P.A. y T., con motivo de participar en las XXXV Jornadas Argentinas de Taquigrafía Parlamentaria, que se llevará a cabo entre los días 8 y 10 de Noviembre del corriente año, en dicha ciudad.

Qué por lo expuesto, corresponde reconocer y autorizar la Comisión de Servicios, la extensión de UN (1) pasajes aéreos por los tramos USH/SAN LUIS/USH (ida: 07/11/24 - regreso: 11/11/24), la liquidación de TRES (3) días de viáticos a la agente mencionada en el párrafo anterior.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que lo actuado se encuentra previsto en la Resolución L.P. Nº 284/23 y ratificada por Resolución de Cámara Nº 324/23.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente Resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR** la Comisión de Servicios a la ciudad de San Luis de la agente Julia Esther BARJA, legajo Nº 647, categoría 22 P.A. y T., con motivo de participar de las XXXV Jornadas Argentinas de Taquigrafía Parlamentaria, que se llevará a cabo entre los días 8 y 10 de Noviembre del corriente año; por el motivo expuesto en el exordio.

**ARTÍCULO 2º.- EXTENDER** UNA (1) orden de pasajes aéreos por los tramos USH/SAN LUIS/USH (ida: 07/11/24 - regreso: 11/11/24), a nombre de la agente Julia Esther BARJA, D.N.I. Nº 22.468.391.

**ARTÍCULO 3º.- LIQUIDAR** TRES (3) días de viáticos a nombre de la agente mencionada en los artículos 1º y 2º, de acuerdo a la reglamentación vigente.

*"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y los espacios marítimos e insulares son Argentinos"*

**ARTÍCULO 4º.-** IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 5º.-** REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 346/24**



Mónica Susana URQUIZA  
Vicegobernadora  
Presidenta del Poder Legislativo